



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

10 NOV. 2021 20:42:42

Entrada **168728**

Pregunta escrita trabajo agrícola de temporada

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: María Carmen MARTÍNEZ
GRANADOS

Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La diputada María del Carmen Martínez, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las modalidades de contratación en las campañas temporales agrícolas.

Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el último mes, numerosos agricultores extremeños han recibido misivas del Ministerio de Trabajo y Economía Social, en relación a la puesta en marcha de un Plan de Choque contra el fraude en la contratación temporal, en virtud del cual se habrían detectado irregularidades en la utilización de contratos temporales que superan los periodos máximos autorizados.

Dichos supuestos se han dado en un 4,8% de las empresas con trabajadores en alta, a las que se ha remitido la misiva mencionada, dándole un período de un mes desde su recepción para cambiar el régimen de los trabajadores en cuestión a contrato fijo.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que el carácter temporal del trabajo de dichos trabajadores no viene dado por voluntad del empleador, sino por la naturaleza del empleo de temporero agrícola que, como su nombre indica, está sujeto a las temporadas de recogida y siembra. Exigir a los empleadores agrícolas que soportaran los costes laborales de dichos trabajadores durante todo el año, sin importar que muchos de esos meses no tengan la actividad para la cual se suscribe dicho contrato, sería injusto y llevaría a muchos agricultores a abandonar actividades o no contratar, lo cual no parece idóneo considerando las cifras de desempleo en Extremadura.

Además, no se debe olvidar el fuerte impacto que el alza de precios está teniendo sobre el sector agrícola. Según APAG Extremadura Asaja, el precio de los glifosatos ha crecido un 96%, el de las semillas, en plena campaña de siembra, ha subido una media del 35%; el gasóleo agrícola se ha incrementado un 72%, los abonos un 150% y los piensos para el ganado un 30%. A todo esto se suman los incrementos del 270% en los gastos energéticos en agricultura y ganadería, el 33% del agua, el 25% en la maquinaria y el 30% en los costes salariales por las distintas subidas del SMI que ha aprobado el Gobierno.

Creemos, en definitiva, que sería más conveniente para empleadores y empleados temporeros explorar otras opciones, informándoles antes de sancionarles de las modalidades de contratación que podrían amoldarse más a las necesidades del trabajo de temporada. En este sentido, creemos que un buen primer paso sería un plan de promoción

de la contratación en régimen fijo discontinuo, previsto por el artículo 16 del Estatuto de los Trabajadores, precisamente, para situaciones laborales como las temporadas agrícolas.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cree el Gobierno que la contratación en régimen de fijo discontinuo es la idónea para los supuestos de temporadas agrícolas?
2. En tal caso, ¿qué medidas tiene previstas el Gobierno para promocionar la contratación en régimen fijo discontinuo para los trabajadores temporeros del sector agrícola en toda España?
3. En caso contrario, ¿qué otras modalidades cree el Gobierno que se amoldarían mejor a los supuestos de temporadas agrícolas?
4. ¿Tiene el Gobierno alguna previsión para crear nuevas modalidades que se amolden mejor a los supuestos de temporadas agrícolas?
5. ¿Qué medidas está tomando o tiene previstas el Gobierno para informar de todo ello a los agricultores de toda España?

María del Carmen Martínez Granados
Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos